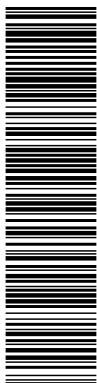


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE 97CM-2016 DECRETO ADJUDICACION SERVICIOS ELABORACION PLAN ESTRATEGIA 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 398CP-KAMRV-7S0BL Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2016 a las 9:20:11 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/12/2016 09:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 398CP-KAMRV-7S0BL_5355FA58795C4C37E7707B0B3A0159A60DC20D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Rfa.: bgpdl

DECRETO

Visto el expediente núm. 97CM/2015 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicio de asistencia técnica para la realización de la segunda fase del Plan Estratégico, "Huelva Estrategia 2025", en cumplimiento del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Universidad de Huelva, de conformidad con el informe emitido por la Técnico Superior Economista, D^a Mónica Bravo González, con el VºBº del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Bueno Quintero, de fecha 28 de noviembre de 2016, con un presupuesto máximo de 21.780 euros incluido IVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de necesidad del expediente emitido por D^a. Mónica Bravo González, con el VºBº del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Bueno Quintero, de fecha 28 de noviembre de 2016, sobre la necesidad de contratación de la realización de la segunda Fase (elaboración del Plan Estratégico para Huelva, en cumplimiento del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Universidad de Huelva, firmado el 9 de diciembre de 2015, por El Alcalde, D. Gabriel Cruz Santana y el Rector, D. Francisco Ruiz Muñoz.

2º.- Informe justificativo de adjudicación emitido por D^a. Mónica Bravo González, con el VºBº del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Bueno Quintero, de fecha 28 de noviembre de 2016, sobre la necesidad de contratar el servicio con una empresa determinada, la Universidad de Huelva, por los siguientes motivos:

"Considerando que la Universidad de Huelva no sólo es el motor de la investigación en el territorio y un referente del conocimiento en la provincia, sino que es la única entidad que posee todas las herramientas, metodología e información necesarias e imprescindibles para la elaboración integral del Plan estratégico de Huelva, y ninguna otra empresa consultora ni cualquier otra entidad posee todo esto, se emite el presente informe para propuesta de contratación de sus servicios. Puede considerarse que la Universidad de Huelva es la única institución que goza de acreditación y reconocimiento en el territorio para realizar el Plan Estratégico de Huelva con un horizonte temporal hasta 2025, que es la única que cuenta con los medios técnicos, humanos y con recursos y conocimiento suficientes para realizar un trabajo de calidad, dada la complejidad que requiere la proyección del mismo hasta el horizonte marcado. Es la única que puede garantizar la participación ciudadana que requiere todo Plan Estratégico, gracias a su reconocimiento en el territorio y su especialización en los campos social, económico, ambiental, o urbanístico, y a que reúne a los más prestigiosos profesionales de todas estas áreas".

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención: consta retención de crédito efectuada por la Intervención Municipal de fecha 25 de noviembre de 2016, por importe de 21.780 euros con cargo a la partida 350 433 2279932 22016005314, "PLAN ESTRATÉGICO".

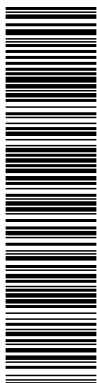
Visto el informe del Técnico de Administración General, Dña. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicios de asistencia técnica para la realización de la segunda fase "Elaboración del Plan", del Plan Estratégico, "Huelva Estrategia 2025", por un importe de 21.780€, de conformidad con informe emitido por el Dña. Mónica Bravo González, con el VºBº del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Bueno Quintero, de fecha 28 de noviembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de elaboración de la segunda fase (Elaboración del Plan) del "Plan Estratégico, Huelva Estrategia 2025", a la UNIVERSIDAD DE HUELVA con C.I.F. Q-7150008-F y

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE 97CM-2016 DECRETO ADJUDICACION SERVICIOS ELABORACION PLAN ESTRATEGIA 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 398CP-KAMRV-7S0BL Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2016 a las 9:20:11 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/12/2016 09:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 367284 398CP-KAMRV-7S0BL 5355FA58795C4C37E7707B0B3A0159A60DC920D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



con domicilio social en calle Doctor Cantero Cuadrado, nº6 de Huelva, por un importe de 21.780 euros (IVA incluido) en cumplimiento del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Universidad de Huelva, firmado el 9 de diciembre de 2015, por El Alcalde, D. Gabriel Cruz Santana y el Rector, D. Francisco Ruiz Muñoz .

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio> , siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Expte 44CM/2015
Rfa.: PZAR

En resolución que le es de su interés, la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, con fecha 9 de diciembre de 2015, ha dictado el siguiente

